

# Prisión preventiva para dueño de restorán imputado por asesinato

El tribunal desestimó la tesis de legítima defensa y ordenó la máxima medida cautelar mientras se investigan los hechos por un plazo de 120 días.

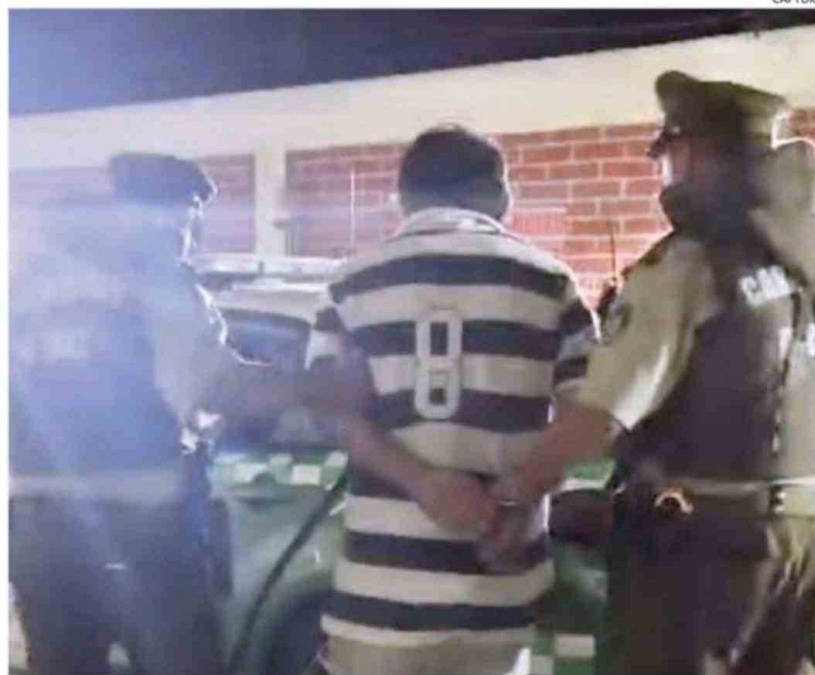
Adita González Martínez  
 La Estrella de Quillota-Petorca

**E**l Juzgado de Garantía de Quillota decretó la medida cautelar de prisión preventiva para el propietario de un establecimiento comercial, tras ser formalizado por su presunta responsabilidad en un delito de homicidio ocurrido el fin de semana en el sector de cerro Mayaca,

Pese a los argumentos presentados por la defensa del imputado, el tribunal acogió la tesis del Ministerio Público, considerando que su libertad representa un peligro para la seguridad de la sociedad.

Durante la audiencia de formalización, el fiscal de Quillota, Ulises Meneses, expuso los antecedentes que vinculan al comerciante con el fallecimiento de la víctima tras un altercado. Al respecto, el persecutor detalló que el tribunal desestimó las alegaciones de la contraparte que buscaban eximir de responsabilidad al locatario.

“El día de hoy (ayer) el imputado fue formalizado por el delito de homicidio y quedó en prisión preventiva. La defensa intentó alegar una legítima defensa de tercero; sin embargo,



EN UN PRINCIPIO SE INCLUPÓ A OTRO SUJETO. TESTIGO FUE CLAVE PARA SU DETENCIÓN.

el tribunal no acogió la teoría y estuvo por lo que alegaba la Fiscalía, en orden a que estábamos ante un delito de homicidio”, explicó el fiscal Meneses tras finalizar la instancia judicial.

Los hechos que originaron esta investigación se suscitaron en el contexto de una disputa al interior o en las inmediaciones del negocio, situación que terminó

con el fatal desenlace. Si bien la defensa insistió en que el imputado actuó para proteger a un tercero, la falta de acreditación de los requisitos legales para dicha exigente permitió que el juez de garantía validara la calificación jurídica de homicidio presentada por el ente persecutor.

Finalmente, el tribunal estableció un plazo de 120 días para el desarrollo de

la investigación correspondiente. Durante este periodo, se espera que el Ministerio Público y las policías especializadas reúnan los peritajes científicos y testimoniales necesarios para esclarecer la dinámica exacta de los hechos y consolidar la acusación de cara a un eventual juicio oral. Por ahora, el imputado deberá cumplir la medida cautelar en un recin-

## 120

días de plazo para investigar tiene la Fiscalía Local de Quillota.

to penitenciario mientras dure el proceso.

### VUELCO

Cabe precisar que el caso, que inicialmente tuvo a otro sospechoso, dio un vuelco radical luego de que el comerciante confesara su autoría material al momento de ser detenido por la policía.

La investigación, liderada por el fiscal de Quillota, Ulises Meneses, logró desacreditar la versión inicial de los hechos gracias al testimonio de un testigo clave localizado por Carabineros. Dicho testigo desmintió la primera declaración del comerciante y apuntó directamente al dueño del local como el responsable del ataque. Tras estas diligencias, se dejó en libertad a un hombre de 61 años que había sido arrestado originalmente y se tramitó una orden de detención y registro contra el verdadero implicado. 🚔